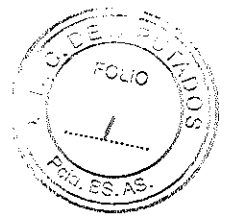




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2608 /20-21




PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

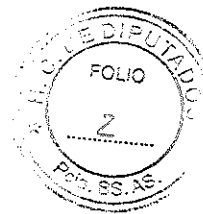
DECLARA

Su Beneplácito por el día del y la Nutricionista, Que se celebra en nuestro país y toda América el 11 de Agosto de cada año. Dietista-nutricionista es un profesional de la salud, con titulación universitaria, reconocido como un experto en alimentación, nutrición y dietética, con capacidad para intervenir en la alimentación de una persona o grupo de personas.


ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Desde 1974, el 11 de agosto se festeja el Día del Nutricionista, en toda Latinoamérica, en conmemoración del nacimiento del doctor Pedro Escudero, médico argentino, pionero de la nutrición.


El Dr. Pedro Escudero nació en Buenos Aires el 11 de agosto de 1877. En 1902 egresó de la Facultad de Ciencias Médicas con Medalla de Honor. Fundador y Director del Instituto Nacional de la Nutrición, puede considerarse sin lugar a dudas, fundador y creador de la especialidad: es el maestro de generaciones de médicos argentinos y latinoamericanos. Se lo considera también "el padre de la especialidad en América".

La alimentación es la fuente de energía primigenia y uno de los hábitos más descuidados en la sociedad actual.

En este sentido, los nutricionistas juegan un papel clave para educar, informar y asesorar sobre la alimentación más adecuada, en base a las necesidades nutricionales.

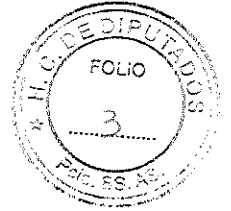
El rol de estos profesionales de la salud como agentes clave, en el asesoramiento y puesta en marcha de políticas destinadas a la erradicación del hambre, la desnutrición y la malnutrición, son fundamentales en tiempos de salud, de enfermedad, de falta de acceso a una alimentación adecuada y suficiente y de forma regular.

Por ley provincial 13.272 Sobre la Colegiatura de estos profesionales de la salud, se estableció el ámbito del ejercicio profesional de dietistas, nutricionistas-dietistas y licenciados en nutrición, en los siguientes campos de acción:



ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bicampe Proleta de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

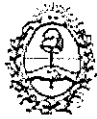
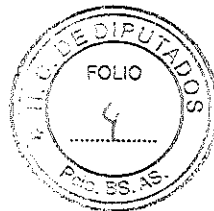


Proyecto de Ley
Honorable Cámara de Diputados



- a) Programar regímenes de alimentación para individuos o colectividades sanas, entendiéndose por tales a toda institución pública o privada que brinde asistencia alimentaria.
- b) Programar regímenes dieto terapéuticos para individuos o colectividades enfermas, previo diagnóstico y derivación médica.
- c) Asesorar, planificar, organizar, dirigir, supervisar, evaluar y auditar a Unidades Técnicas de Alimentación y Nutrición, en Instituciones Públicas y/o Privadas y fuentes productoras de alimentación.
- d) Participar en la definición de política y en la formulación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de planes y programas de Nutrición y Alimentación en los distintos niveles.
- e) Realizar actividades de divulgación e impartir conocimientos en lo concerniente a Alimentación y Nutrición a nivel individual, grupal y comunitario.
- f) Determinar la calidad nutricional de alimentos y productos alimentarios a través de la valoración de sus componentes.
- g) Asesorar y participar en la formación de productos alimenticios en base a necesidades nutricionales, en los distintos niveles.
- h) Realizar y asesorar estudios e investigaciones referidos a temas de alimentación y Nutrición.
- i) Realizar peritajes en diferentes situaciones nutricionales y ejercer, en calidad de perito judicial, con ajuste a lo dispuesto por las normas que regulan la actividad.


ROXANA A. LÓPEZ
Licenciada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pda. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Estos profesionales aplican principios para una adecuada alimentación con el objetivo de impactar fuertemente en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, mediante técnicas de enseñanzas, investigaciones, valoración, guía y consejos, en todos los ámbitos de la sociedad en que desarrollan su labor, tal como dietista clínico, comunitario, de salud y deportivo, dietista en la industria, dietista docente o dietista investigador.

Lograr sistemas alimentarios más sostenibles y saludables, es garantía de desarrollo para que las comunidades que luchan por el "Hambre Cero", puedan promover la soberanía alimentaria, poniendo fin a la malnutrición y a la desnutrición como objetivo de desarrollo sostenible, entendiendo que una alimentación saludable es un derecho común de todas las personas.

Por todo lo expuesto, solicito a demás legisladoras y legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.